



INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA

890802155-4

24 A N°. 70-02 Barrio Palermo

872342-8875102

## INVITACION PUBLICA CONTRATACIÓN EG -009EG-2022

En la presente Convocatoria Pública pueden participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones y en la Ley.

**OBJETO:** “SERVICIOS PROFESIONALES , ASESORA CAPACITADORA EN PRACTICA Y EVALUADORA A LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA Y CUIDADO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR”

El OFERENTE deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.

Los OFERENTES deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en ellos y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución. De manera general, se recomienda a los OFERENTES analizar cuidadosamente los datos suministrados y las condiciones de ejecución, estudiando detenidamente todos los requerimientos señalados. Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos, si están debidamente firmados, actualizados y en regla; además que no se haya cambiado ninguno de los formatos. Presente los documentos siguiendo el orden señalado.

La oferta debe ser presentada por la persona natural o por quien ejerza la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de la Cámara de Comercio. Si utiliza alguna sigla, ésta debe estar autorizada en dicho certificado.

### Condiciones Exigidas a los OFERENTES

Para efectos de presentar la propuesta, a continuación se señalan los requisitos que cada uno de los OFERENTES, según su condición de persona natural, jurídica debe cumplir y

anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, de conformidad con la Ley.

Los OFERENTES deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación.

- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA O CÉDULA DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL
- RUT
- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES
- ANTECEDENTES DE POLICIA
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
- RESOLUCION DE LA PROFESION
- LIBRETA MILITAR (APLICA PARA HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS DE EDAD, Y PARA RESPRESENTANTES LEGALES PERSONA JURIDICA.
- HOJA DE VIDA ACTUALIZADA CON TODOS LOS SOPORTES.
- EXPERIENCIA MINIMA DE 3 AÑOS RELACIONADA CON LAS COMPETENCIAS DEL PROGRAMA - ADJUNTAR CERTIFICADOS LABORALES (Requisito sometido a verificación por parte de la entidad contratante.)
- FORMACION EN COMPETENCIAS PEDAGOGICAS (Certificadas por el SENA, es válido certificado por escuelas normales o cursos de Universidades que ofrecen licenciaturas).
- EXAMEN MEDICO GENERAL DE INGRESO GENERAL
- En la propuesta de trabajo el OFERENTE debe anexar de forma clara y precisa las responsabilidades que asume con el objeto del contrato de acuerdo a la NTC 5663 numeral 4.5.2

#### **Descripción del servicio a prestar:**

<b>ACTIVIDAD</b>
DESARROLLAR LAS LABORES DE COORDINACION ,ASESORIA PRACTICA Y EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA TECNICO EN AUXILIAR EN ENFERMERIA Y CUIDADO ADULTO MAYOR

#### **ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Para determinar el valor estimado del futuro contrato, la Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería, realizo un análisis a contratos de prestación de servicios suscritos en el año 2021 incrementados por la tarifa autorizada por el gobierno nacional para salarios (5.62 %) aproximado a múltiplo de 1000 más cercano, determinando que para la vigencia fiscal 2022, se debe tomar como valor estimado del contrato hasta por un valor de CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 4.119.180)

#### **Presupuesto Oficial y Disponibilidad Presupuestal**

El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, es hasta un valor de CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 4.119.180) para lo cual en el presupuesto asignado la Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería, existe disponibilidad para atender el gasto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal EG-09EG del 19 de Enero de 2022

### **Publicación Invitación a presentar ofertas.**

La invitación estará publicada y disponible desde el 20 de Enero de 2022 en la página WEB [enaemanizales.edu.co](http://enaemanizales.edu.co) de la Institución Educativa (Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería)

### **Presentación de Ofertas**

Los interesados podrán entregar personalmente la propuesta en la tesorería de la Institución, ubicada en la cra 24 A. Nr.70-02, teléfono 8872342- ext. 12, el día 18 **Los sobres cerrados uno con la propuesta económica y otro con la propuesta de trabajo y documentación**; en este momento se procede a abrir las propuestas económicas para ser verificadas por el comité evaluador conformado por el Rector, la Auxiliar Administrativo con funciones de tesorería.

**NOTA:** NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS DESPUÉS DEL DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA EL CIERRE DE LA INVITACION PÚBLICA. LA PROPUESTA DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL, LEGIBLE, CON TODOS LOS DOCUMENTOS Y ANEXOS REQUERIDOS

### **Verificación de la propuesta.**

El plazo para realizar tanto la verificación de cumplimiento de los requisitos como la evaluación del factor económico de la oferta, será el 20 de Enero de 2022, una vez cerrada la invitación pública a las 12:00 m y las 2 pm de la Tarde.

La propuesta que tenga el menor precio será la seleccionada, una vez verificado los requisitos habilitantes.

Para el presente proceso pre-contractual se determinará la propuesta con el

### **Informe de Evaluación de Propuestas**

El informe de evaluación de las propuestas se publicará el día 21 de Enero de 2022 en la página web de la Institución y en la cartelera **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** se realizará a más tardar, el día 21 de enero de 2022, y se comunicará tanto al OFERENTE favorecido como los no favorecidos a través de la cartelera de la Institución. La Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería adjudicará la presente Invitación Pública en forma total, es decir, a un (1) solo OFERENTE. Teniendo en cuenta que la comunicación de aceptación se asemeja al acto de adjudicación, el mismo es irrevocable y no tendrá recursos por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que corresponden.

### **Suscripción del Contrato:**

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 85 numeral 7 del Título I capítulo V del decreto 1510 del 17 de julio de 2013. Con base en el proceso determinado anteriormente este es el **CRONOGRAMA** para el presente proceso contractual:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Publicación Invitación	20 de Enero de 2022	Página WEB o cartela de la Institución
Presentación de ofertas y Cierre invitación pública	21 de Enero de 2022, de 12:00 pm a 2.pm	Oficina de la tesorería de la Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería
Verificación de las propuestas	21 de Enero de 2022 200 pm a 3:30pm	Comité Evaluador
aceptación y suscripción del contrato	24 de Enero de 2022	Cartelera de la Institución o página web

#### **Causales de eliminación de propuestas.**

LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA no evaluará las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en el presente documento.
- Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural OFERENTES
- Cuando el OFERENTES aparezca reportado en la Contraloría General de la República como Responsable Fiscal.
- No acogerse a la forma de pago establecida en el presente documento.
- Si se presenta valor económico de la oferta en moneda diferente a pesos colombianos.
- Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
- Si el objeto social del OFERENTES no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- En los demás casos previstos en el presente documento.

#### **Valor, Forma de Pago.**

La Institución Educativa ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA pagara el valor del contrato en actas parciales presentadas con informe de actividades y evidencias previamente certificada por el supervisor del contrato.

El CONTRATISTA para el pago deberá acreditar el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley

## **GARANTIA:**

EL contratista deberá otorgar a favor de la Institución Educativa ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA una garantía que ampare el cumplimiento del contrato por un valor igual al 15 % del valor del contrato y una duración del mismo y seis meses más.

## **Plazo Estimado de Ejecución del Contrato**

El término de ejecución contractual será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 17 ABRIL de 2022

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La Institución Educativa ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente documento, seleccionará el ofrecimiento cuyo valor sea el menor.

**NOTA:** En caso de presentarse error matemático en la propuesta, será asumido por el OFERENTES.

## **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 85 numeral 6 del título I capítulo V del decreto 1510 del 2013



**GILMA JARAMILLO LOPEZ**  
Rector



**MARGARITA REYNOSA T.**  
Auxiliar Administrativo